



RESOLUCIÓN SUPERIOR No.

(000006) 19 AGO. 2009

“Por la cual se convoca la Elección de los Representantes de los profesores para conformar el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) de la Universidad del Atlántico para el periodo 2009-2011 y se otorgan unas facultades.”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior expidió el Acuerdo Superior No. 009 el 27 de enero de 2003 “Por el cual se reglamenta en la Universidad del Atlántico la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002”.

El artículo trigésimo, del Acuerdo Superior No. 009 del 27 de enero de 2003 del Consejo Superior, establece que el *Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)*, está integrado así:

“(...) Dos representantes profesoriales (Asociados o Titulares).

(...)

PARÁGRAFO PRIMERO: *Los dos representantes de los profesores serán elegidos mediante votación directa y secreta por los profesores de carrera, sometidos al régimen salarial y prestacional establecido por el decreto 1279 del 2002, para un periodo de dos años.”*

El período de los actuales Representantes de los profesores *para conformar el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)* de la Universidad del Atlántico, se encuentra vencido.

El Artículo Trigésimo Segundo del Acuerdo Superior N° 009 del 27 de enero de 2003, dispone que:



000006

“Los aspectos no contemplados en el presente Acuerdo Superior, y aquellos que ameriten adiciones, modificaciones y/o adiciones (...), serán reglamentados por el Consejo Superior mediante Resolución motivada”.

El Acuerdo 009 del 27 de enero de 2003, no contempla el procedimiento para la elección de los representantes de los docentes al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntos- CIARP.

De conformidad con lo anterior, el Consejo Superior del día 19 de Agosto de 2009, decide convocar a elecciones para escoger a los representantes de los profesores para conformar el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) de la Universidad del Atlántico para el periodo 2009-2011.

Con fundamento en las razones fácticas, legales y estatutarias expuestas, el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO. Convóquese a elecciones para escoger a los Representantes de los Profesores para conformar el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) de la Universidad del Atlántico para el periodo 2009-2011, para el día 11 de Septiembre de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese a la rectoría para que reglamente la presente Resolución Superior.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución Superior rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla D.E.I.P a los **19 AGO. 2009**


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente


ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Secretario